

Nº Expediente:	CG-2024/4901/0002
Unidad Proponente:	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN Y LA RIOJA/ZAMORA
OBJETO del contrato:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE IBERMUTUA EN LA LOCALIDAD DE ZAMORA

Fecha:	11/06/2024	Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN - LICITACIONES
--------	------------	-------	--

TIPO DE CONTRATO: **Servicios**

TRAMITACIÓN: **Ordinaria**

PROCEDIMIENTO: **Abierto**

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de contrato es la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones (fontanería, carpintería, albañilería, pintura y reparaciones varias) del centro de IBERMUTUA, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 274, en la localidad de Zamora.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

- La ejecución del contrato se llevará a cabo en 4901 IBERMUTUA ZAMORA Avda. Príncipe de Asturias, 8 A, bajo.

3. DATOS ECONÓMICOS Y JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO:

El contrato tendrá una duración inicial de 12 meses, pudiendo prorrogarse por 4 periodos de 12 meses cada periodo, teniendo previsto su inicio el 01 de septiembre de 2024

Presupuesto base de licitación (A)	6.300,00€
Prórroga 1 (B)	6.300,00€
Prórroga 2 (C)	6.300,00€
Prórroga 3 (D)	6.300,00€
Prórroga 4 (E)	6.300,00€
Modificado: Causas prevista en pliego. Máximo 20% Art. 204 LCSP (F)	0 €
Incremento de unidades de ejecución respecto a las previstas en pliego. Máximo 10% Art. 301 LCSP (G)	0 €
TOTAL VALOR ESTIMADO (A+B+C+D+E+F+G)	31.500,00 €

NOTA. La justificación del presupuesto base de licitación y del valor estimado del presente contrato, y en aquellos casos en que la prestación objeto del contrato suponga la subrogación de personal está indicado el Anexo I.1.- CALCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: COSTES Y OTROS GASTOS

En la tramitación del expediente en la aplicación informática de IBERMUTUA se ha recabado la conformidad de la Dirección Económica a la distribución del gasto y a la existencia de crédito adecuado y suficiente para su abono.

4. MODALIDAD DEL PAGO DEL PRECIO:

El precio del contrato se abonará mediante factura emitida una vez finalizado el mismo o el periodo establecido a continuación:

<input type="checkbox"/>	Pago único al inicio del contrato.
<input type="checkbox"/>	Pago único a la finalización del contrato.
<input type="checkbox"/>	Tarifas o precios unitarios -CG
<input type="checkbox"/>	Tarifas o precios unitarios -CS
<input type="checkbox"/>	Pago por hitos
<input type="checkbox"/>	Pago por certificaciones de obra
<input type="checkbox"/>	Pago a mes vencido
<input type="checkbox"/>	Pago a trimestre vencido
<input type="checkbox"/>	Pago a cuatrimestre vencido
<input type="checkbox"/>	Pago a semestre vencido
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros: Pago a la finalización del trabajo realizado

5. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Resulta necesario contratar el mantenimiento correctivo de las instalaciones en el centro de Zamora por ser imprescindible para garantizar el buen funcionamiento del centro de IBERMUTUA ya que del estado y funcionalidad compromete la calidad de los servicios que tenemos legalmente encomendados.

La Mutua carece de la combinación adecuada de recursos propios humanos, organizativos o tecnológicos necesarios para asumir de forma directa la ejecución del contrato.

Se ha manifestado la necesidad de contratación del mantenimiento correctivo de las instalaciones en el centro de Zamora por lo que a la mayor brevedad deberá formalizarse el contrato.

Conforme a lo expresado se prevé que la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los tiempos medios de tramitación de la licitación, se inicie el 01 de septiembre de 2024.

El contrato tendrá una duración inicial de 12 meses, pudiendo prorrogarse por 4 periodos de 12 meses cada periodo.

La duración ha sido determinada atendiendo a la necesidad de estabilidad en la prestación del servicio, la configuración de un volumen adecuado que permita una mayor eficiencia en el gasto y

la obligación de someter periódicamente a licitación los servicios objeto del presente procedimiento.

El objeto del contrato, no admite la división en lotes. El carácter del servicio, aunque comprende distintas prestaciones, desde el punto de vista técnico, constituyen una unidad funcional. La realización independiente de estas actuaciones dificultaría enormemente la coordinación de las mismas al depender de una pluralidad de contratistas lo que impediría la correcta ejecución del contrato, así como la supervisión del mismo pues implicaría una mayor labor de coordinación por parte del personal técnico de la Mutua que a día de hoy no es posible asumir con el personal existente

6. PROCEDIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO:

Procedimiento: Abierto. *Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.*

7. SOLVENCIA EXIGIDA, EN SU CASO:

Con carácter general y siempre que proceda la exigencia de solvencia, IBERMUTUA ha tomado como referencia los porcentajes establecidos en el artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según la modificación dada por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, sin que exista en esta licitación ninguna razón para apartarse de dicho criterio.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN:

Criterios	Puntuación Máxima	
1. Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas		100
<i>1.1 Precio</i>	85	
<i>1.2 Reducción de plazos en la resolución de averías ordinarias.</i>	15	
TOTAL		100

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, atendiendo a los principios de la contratación pública y respetando la normativa de aplicación.

9. DECLARACIÓN DE AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES:

El/las persona/s que suscribe/n este documento declara/n conocer y asumir el contenido de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), del Manual de Gestión de Conflicto de Interés

de Ibermutua, publicada en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y asimismo, manifiestan no estar actualmente incurso/s en ninguno de los supuestos que allí se contemplan con respecto a esta contratación, asumiendo en todo caso el compromiso de declarar sin demora los conflictos de interés futuros, si los mismos llegaran a producirse.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a D. Javier González Cantuche

Artículo 62. Responsable del contrato.

1. Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.

EL DIRECTOR DE CENTRO EN ZAMORA

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE
DERECHOS PATRIMONIALES

D. JAVIER GONZÁLEZ CANTUCHE

D. JERÓNIMO TARA GARCÍA

ANEXO 1 – CÁLCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El siguiente cálculo se ha efectuado teniendo en cuenta las determinaciones establecidas en los arts. 100 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se han tomado en consideración los costes directos e indirectos de la prestación del servicio.

COSTES	Importe
A - COSTES DIRECTOS :	3.150,00 €
B - COSTES INDIRECTOS	976,50 €
D - GASTOS GENERALES ESTRUCTURA	1.575,00 €
E - BENEFICIO INDUSTRIAL	598,50 €
1 - PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (A+B+C+D+E)	6.300,00 €
2 - IMPUESTO 21 % IVA	1.323,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (1+2)	7.623,00 €